Instituto Electoral del Estado

CG/AC-026/12

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL AÑO DOS MIL DOCE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DIRECCIÓN JURÍDICA Y UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO

A N T E C E D E N T E S

I. Por decreto publicado en el Per0069ódico Oficial del Estado de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, el Honorable Congreso del Estado reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que entre otras cosas prevé un cambio en la integración del Consejo General, pues suprime las figuras de Director General y Secretario General estableciendo en su lugar la del Secretario Ejecutivo.

II. En sesión ordinaria del Consejo General iniciada en fecha dieciocho de octubre y concluida el once de noviembre del año dos mil once, el Consejo General aprobó, entre otros, el similar identificado con el número CG/AC-066/11, a través del cual validó los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil doce, de igual forma dentro del cuerpo del citado instrumento se tomó la siguiente previsión:

> "... En atención al Decreto de Reforma Constitucional y la Reforma a la ley Reglamentaria que la armonizará, se deberán hacer los ajustes a los programas Operativos Anuales ... para el ejercicio fiscal del año dos mil doce, lo anterior una vez que sea conocida la Reforma Legal y la estructura del Instituto Electoral del Estado con el objeto de adecuarlos a la estructura vigente."

III.- El día veinte de febrero del año dos mil doce, a través de Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Honorable Congreso del Estado reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el mencionado medio de difusión del Gobierno de esta Entidad Federativa.

En concordancia con la modificación constitucional citada en el numeral anterior, la ley de la materia prevé que el Consejo General se integrará entre otros funcionarios, por un Secretario Ejecutivo, figura que suple las de Director y Secretario General, que junto con las atribuciones que dichos cargos desempeñaban fueron derogados de la mencionada legislación.

Asimismo a través de la Reforma Electoral en comento, el Código Electoral Local prevé las figuras de la Dirección Jurídica y de la Unidad de Fiscalización, las cuales se les facultó en los términos aducidos en los artículos 101 bis y 109 ter del Código Comicial Local.

IV. Durante el desarrollo de Sesión Ordinaria de este Consejo General de fecha diecisiete de mayo del año dos mil doce, se aprobó, entre otros, el acuerdos número CG/AC-016/12, cuyo rubro es el siguiente:

"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA CENTRAL DE ESTE ORGANISMO DERIVADO DEL DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR EL QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE."

V. Durante el desarrollo de la reunión deliberativa aludida en el numeral previo, el Consejo General a través de los acuerdos identificados como CG/AC-019/12, CG/AC-020/12 y CG/AC-021/12, se designó al Titular de la Dirección Jurídica, a la Titular de la Unidad de Fiscalización y al Secretario Ejecutivo, respectivamente.

VI. Mediante el memorándum número IEE/PRE/1262/12, el Consejero Presidente de este Organismo notificó al Secretario Ejecutivo en fecha treinta de mayo del año dos mil doce, lo siguiente:

"... le solicito realice una adecuación de los Programas Operativos Anuales 2012 de la extinta Secretaría General y Dirección General, ajustando a la actual Secretaría Ejecutiva, así como el de la extinta Unidad Jurídica se adecue al de la Dirección Jurídica. Así mismo se elabore el Programa Operativo correspondiente a la Unidad de Fiscalización"

VII. En fecha primero de junio del año dos mil doce, el Secretario Ejecutivo de este Organismo emitió el comunicado número IEE/SE-056/12, dirigido al Consejero Presidente a través del cual se le comunicó lo siguiente:

"En cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO del instrumento identificado como CG/AC-016/12, tanto esta Secretaría Ejecutiva, como la Dirección Jurídica y la Unidad de Fiscalización tienen un periodo de treinta días para revisar la estructura y buscar los mecanismos para la mejora en la operación de sus atribuciones; sin embargo y con el objeto de colaborar en el desarrollo de los fines de este Organismo, una vez que esta Oficina cuente con el proyecto de estructura de la Secretaria Ejecutiva le será notificado, no así de las de las Unidades diversas, ya que compete a estas presentar la estructura respectiva."

VIII. Siendo las diez horas con diez minutos del día cuatro de junio del año dos mil doce, se recibió en la Unidad de Fiscalización de este Instituto el memorándum número IEE/PRE/1287/12, emitido por el Consejero Presidente a través del cual solicitó lo siguiente:

"... remita a la brevedad el proyecto de estructura de la Unidad de Fiscalización a su cargo; así como envié al suscrito el proyecto del Programa Operativo Correspondiente de la Unidad de Fiscalización para el año que transcurre..."

IX. El día cinco de junio del año dos mil doce, se recibió en la Secretaría Ejecutiva el memorándum identificado con el número IEE/PRE/1296/12, suscrito por el Consejero Presidente a través del cual remite copia simple del comunicado número IEE/CRVP-015/12, suscrito por la M.D. Rosalba Velazquez Peñarrieta por el que menciona lo siguiente:

"... una vez que han sido nombrados el Secretario Ejecutivo, el Director Jurídico y la Titular de la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, en términos de la reforma ya citada, solicito se ponga a consideración y discusión en mesa de trabajo de Consejo General, lo relativo a los Programas Operativos del año dos mil doce, de dichas Unidad Administrativas; lo anterior con la finalidad de que las mismas tengas (sic) definidas las actividades relacionadas con las comisiones permanentes y especiales como Órganos Auxiliares del Consejo General, así como los asuntos relacionados con el Órgano Superior de Dirección como lo es el Consejo General..."

X. En fecha ocho de junio del año dos mil doce, el Secretario Ejecutivo de este Organismo remitió al Director Jurídico el memorándum número IEE/SE-83/12, por el que manifestó lo siguiente:

"... gire sus amables instrucciones para efecto de que la Dirección a su digno cargo remita a esta Unidad Técnica y Administrativa el informe de actividades relativo al periodo de dieciocho de mayo de dos mil doce al seis de junio de la misma anualidad, lo anterior, para efecto de contar con el documento que concentre la información que de soporte a las actividades desarrolladas..."

XI. El mismo día, ocho de junio del año dos mil doce, a través del memorándum número IEE/SE-84/12, el Secretario Ejecutivo de este Organismo solicitó a la Titular de la Unidad de Fiscalización, Licenciada Dalhel Lara Gómez,

"... gire sus amables instrucciones para efecto de que la Unidad a su digno cargo remita a esta Unidad Técnica y Administrativa el informe de actividades relativo al periodo de dieciocho de mayo de dos mil doce al seis de junio de la misma anualidad, lo anterior, para efecto de contar con el documento que concentre la información que de soporte a las actividades desarrolladas..."

XII. En la misma fecha, el Secretario Ejecutivo de este Organismo remitió al Director Jurídico, Maestro Javier Trejo Galicia el memorándum identificado con el número IEE/SE-087/12, por el cual le remitió al Director Jurídico los comunicados aludidos en el numeral IX del presente apartado, solicitando además remitiera a la brevedad posible el Programa Operativo del año dos mil doce de la Dirección a su cargo.

XIII. El día once de junio del año dos mil doce se recibió en la Oficina de la Secretaría Ejecutiva, el comunicado número IEE/DJ-025/2012, suscrito por el Director Jurídico de este Organismo, a través del cual remitió el informe de actividades del área a su cargo, relativo al periodo comprendido del día dieciocho de mayo al seis de junio del año dos mil doce.

XIV. La Titular de la Unidad de Fiscalización de este Organismo remitió al Secretario Ejecutivo a través del memorándum número IEE/UF-001/12, en fecha once de junio del año dos mil doce, el informe de actividades de la Unidad Fiscalización, relativo al periodo comprendido del día dieciocho de mayo al seis de junio del año dos mil doce.

XV. Con fecha veintidós de junio del año dos mil doce el Gerente del Despacho López Gasca, Contador Público Román Carbajal Sánchez notificó al Consejero Presidente de este Organismo ocurso a través del cual solicitó se realizara la actualización de las metas y actividades del Programa Operativo 2012, solicitando

además se incorporaran las de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica y Unidad de Fiscalización, a más tardar el trece de julio del año dos mil doce.

XVI. El Gerente del Despacho López Gasca, Contador Público Jorge Olvera Flores notificó al Consejero Presidente de este Organismo escrito a través del cual solicitó diversa información relativa al Programa Operativa 2012 del Instituto Electoral del Estado debidamente actualizado integrando las áreas de nueva creación, con fecha de entrega al treinta y uno de julio del año dos mil doce.

XVII. En fecha veintiséis de junio del año dos mil doce, el Consejero Presidente de este Organismo notificó al Secretario Ejecutivo el memorándum identificado con el número IEE/PRE/1511/12, a través del cual remitió copia simple del escrito narrado en el numeral XV.

XVIII.- A través del memorándum número IEE/PRE/1512/12, el Consejero Presidente de este Organismo puso en conocimiento de la Secretaría Ejecutiva el escrito aludido en el numeral XVI de este documento.

XIX. La Titular de la Unidad de Fiscalización de este Organismo notificó al Consejero Presidente en fecha veintiocho de junio del año dos mil doce el memorándum IEE/UF-006/12, por el cual remite el proyecto de Programa Operativo de la Unidad de Fiscalización.

XX. El día veintinueve de junio del año dos mil doce, el Director Jurídico de este Organismo remitió, a través del memorándum número IEE/DJ-036/2012, al Secretario Ejecutivo la propuesta del Programa Operativo 2012 de la Dirección Jurídica.

XXI. En la misma fecha, veintinueve de junio del año dos mil doce, el Consejero Presidente remitió al Secretario Ejecutivo de este Organismo a través del memorándum número IEE/PRE/1544/12, el documento narrado en el antecedente XIX.

XXII. El veintinueve de junio del año dos mil doce, el Secretario Ejecutivo a través del memorándum IEE/SE-266/12, remitió al Consejero Presidente de este Organismo los Programas Operativos de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica y la Unidad de Fiscalización para que fueran sometidos a la consideración del Consejo General.

XXIII. El Secretario Ejecutivo de este Organismo remitió a través del comunicado identificado con el número IEE/SE-308/12, al Consejero Presidente, los Programas Operativos 2012 de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica y la Unidad de Fiscalización, para que los hiciera del conocimiento de los integrantes del Consejo General de este Instituto.

XXIV. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de los integrantes del Consejo General de este Organismo de fecha nueve de julio del año dos mil doce, los asistentes a la misma discutieron, entre otros asuntos, el tema relativo al presente acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado es un Organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, de conformidad con lo señalado en el numeral 8 del Código de la materia.

2. Que, el numeral 79 del Código Comicial del Estado señala que el Consejo General será el Órgano Superior de Dirección del Instituto y el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de vigilar que los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia guíen todas las actividades del Instituto.

De igual forma, el diverso 75 del Código de la materia establece que el Instituto deberá vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución local y sus correspondientes reglamentarias, teniendo como fines los siguientes:

> "Artículo 75.- Son fines del Instituto:
>
> **I.-** Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, de las de este Código y demás ordenamientos, que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos;
> **II.-** Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
> **III.-** Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y miembros de los Ayuntamientos;
> **IV.-** Asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos vigilando el cumplimiento de sus obligaciones;
> **V.-** Vigilar la autenticidad y efectividad del voto como instrumento único de expresión de la voluntad popular;
> **VI.-** Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; y
> **VII.-** Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica."

3. Que, con fundamento en el artículo 77 en concatenación con el diverso 78, ambos del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado para el desempeño de sus actividades contará en su estructura con los Órganos de Dirección, Ejecutivos y Técnicos necesarios para tal fin, considerando además como órganos centrales al Consejo General y la Junta Ejecutiva.

De igual forma el artículo 89 fracción I del Código Comicial del Estado refiere que es atribución del Consejo General determinar las políticas y programas generales del Instituto.

Bajo este contexto, en atención a que una vez que ha sido publicada en el Periódico Oficial del Estado la reforma electoral que se encontraba pendiente al momento de aprobar el acuerdo CG/AC-066/11, por el que se fijaron los Programas Operativos

2012 de las Unidades Técnicas y Administrativas que en ese momento se encontraban funcionando (específicamente Secretaría General, Dirección General y Unidad Jurídica) y de que a la fecha se ha modificado la estructura central de este Instituto en virtud de la creación de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica y la inclusión de la Unidad de Fiscalización de este Organismo, se someten a consideración de este Cuerpo Colegiado los Programas Operativos de la Unidades Técnicas y Administrativas previamente mencionadas, los cuales se encuentran estructurados por metas que serán ejecutadas a través de actividades específicas, que se implementarán con la finalidad de alcanzar las objetivos respectivos.

Dichos documentos, corren agregados como **ANEXO ÚNICO** al presente acuerdo formando parte integral del mismo.

Asimismo, cabe hacer mención que los Programas Operativos en comento, se encuentran acordes con las estrategias enfocadas de este Organismo, además, la estructuración y contenido de los documentos materia de este acuerdo aseguran la debida planeación de las actividades a desarrollar para el año dos mil doce, convirtiéndose en una herramienta que garantizará el puntual cumplimiento de los fines para los que fueron creadas las nuevas Unidades Técnicas y Administrativas, permitiendo dar un seguimiento no solo cuantitativo sino cualitativo de las actividades de cada una.

En este sentido, este Órgano Superior de Dirección una vez que realizó un examen exhaustivo a cada uno de los Programas Operativos en referencia, considera adecuada su aprobación por advertir las singularidades con que cuentan dichos programas y que radican en el enfoque de metas específicas, estableciendo el área responsable que cumplimentará cada programa e identificando el orden y duración de las mismas.

Debe indicarse que los Programas Operativos en referencia podrán analizarse y, en su caso, modificarse por las instancias correspondientes atendiendo a las necesidades técnico-operativas del Organismo.

4. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 fracción LIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla este Consejo General faculta a su Consejero Presidente a efecto de que notifique el contenido del presente acuerdo al Titular de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, a efecto de que dicha Unidad de Control en ejercicio de las atribuciones conferidas en el diverso 109 fracción VII del citado Cuerpo Legal elabore un informe relativo a las actividades realizadas por las áreas de la forma siguiente:

a) De la Secretaría General, Dirección General y Unidad Jurídica del tiempo que va del primero de enero del año dos mil doce, hasta el momento de la entrega recepción realizada por los titulares de dichas áreas al Consejero Presidente.

b) Del Consejero Presidente de la fecha que va de la recepción de las otroras oficinas (aludidas en el inciso anterior) hasta el momento de entrega recepción realizada a los titulares de las áreas de Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica.

c) De la fecha de recepción realizada a favor de Secretario Ejecutivo y del Titular de la Dirección Jurídica hasta el momento de aprobación del presente documento; de igual forma en este informe se deberá considerar a la Titular de la Unidad de Fiscalización de este Organismo.

Dichos informes deberán ser puestos en conocimiento de los Integrantes del Consejo General una vez que se tengan los mismos, a través del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 89 fracción LIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los numerales 1, 2 y 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprueba los Programas Operativos de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica y Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral para el año dos mil doce, mismos que corren agregados como anexos a este acuerdo, conforme a lo establecido en el considerando 3 del presente documento.

TERCERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado faculta a su Consejero Presidente para notificar el presente documento en los términos aducidos en el numeral 4 de la parte considerativa de este acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha nueve de julio de dos mil doce.

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

PERIODO: 10 Julio al 31 de Diciembre de 2012

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección Jurídica.

PROCESO SUSTANTIVO DE LA UNIDAD: Coadyuvar con los Órganos centrales, transitorios y Unidades Administrativas y Técnicas del IEE, para que sus actuaciones se apeguen en la base normativa.

CATEGORIA PROGRAMÁTICA					DENOMINACIÓN								PROGRAMACIÓN											
PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA ENFOCADA	UNIDAD TEC. Y ADMVA.	No. DE META	META Y ACTIVIDAD	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	INICIO	FINAL	TIEMPO ÓPTIMO (TO)		TIEMPO CRÍTICO (TC)		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
									COTA INFERIOR	COTA SUPERIOR	COTA INFERIOR	COTA SUPERIOR												
2	1	1	DJ	1	Representar y defender jurídicamente al Instituto ante las distintas autoridades e instancias judiciales y administrativas en los asuntos, juicios y procedimientos en donde este Organismo Electoral tenga interés.	Art. 101 bis fracc. I y II	02/06/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	1	1
2	1	1	DJ	2	Apoyar al Secretario Ejecutivo en el trámite, substanciación y seguimiento de los medios de impugnación electorales y las quejas administrativas.	Art. 101 bis fracc. VII	20/06/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	2	2
2	1	1	DJ	3	Apoyar al Secretario Ejecutivo en la atención a las solicitudes de asesoría jurídica del Consejo General, Junta Ejecutiva, Comisiones del Consejo General, Consejeros, Comités y de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, para efecto de que sus actuaciones se ajusten a la normativa legal aplicable.	Art. 101 bis fracc. III	02/06/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	8	4	3	3	3	3
2	1	1	DJ	4	Elaborar y/o revisar los proyectos de manuales de organización, reglamentos, lineamientos y demás ordenamientos internos, necesarios para el buen funcionamiento del Instituto.	Art. 101 bis fracc. VII	02/06/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	3	2	2	2	2	2
2	1	1	DJ	5	Vigilar que el apoyo, intervención y solicitudes de las Áreas Técnicas, Administrativas y de las Comisiones Permanentes y Especiales, se atiendan de manera oportuna y en un plazo breve.	Art. 101 bis fracc. III y X	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
2	1	1	DJ	6	Elaborar y/o revisar los contratos, convenios y demás actos jurídicos en los que sea parte el Instituto hasta su culminación ante las autoridades federales, estatales y municipales y particulares.	Art. 101 bis fracc. VII	02/06/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	3	2	2	2	2	2
2	1	1	DJ	7	Asesorar jurídicamente en las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios por parte del Instituto.	Art. 101 bis fracc. VIII	02/06/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
2	1	1	DJ	8	Presentar mensualmente a la SE, la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la Dirección Jurídica.	Art. 101 bis fracc. X	02/01/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
2	1	1	DJ	9	Elaborar el Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Juridica.	Art. 101 bis fracc. X	02/07/2012	08/08/2012	03/08/2012	05/08/2012	06/08/2012	08/08/2012	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
2	1	1	DJ	10	Elaborar el anteproyecto de presupuesto 2013 de la Dirección Jurídica.	Art. 101 bis fracc. X	02/07/2012	08/08/2012	03/08/2012	05/08/2012	06/08/2012	08/08/2012	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
2	1	1	DJ	11	Atender las solicitudes de la Comisión de Quejas y Denuncias.	Art. 101 bis fracc. X; y 392 bis penúltimo párrafo	06/06/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	4	5
2	1	1	DJ	12	Elaborar los proyectos de dictamenes y proyectos de Resoluciones solicitadas por las Comisiones Permanentes y Especiales, con la finalidad de que se ajusten a la normatividad aplicable.	Art. 101 bis fracc. X	02/06/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2

RESPONSABLE: Javier Trejo Galicia

CARGO: Director Jurídico

Vo. Bo.

NOMBRE: Lic. Miguel David Jiménez López

CARGO: Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

Periodo del 10 de julio al 31 de Diciembre del 2012
Unidad Responsable: Dirección Jurídica.

Actividad Sustantiva del Área: Coadyuvar con los Órganos centrales, transitorios y Unidades Administrativas y Técnicas del IEE, para que sus actuaciones se apeguen en la base normativa.

Mes de : del 2012

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumula	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
1	**Representar y defender jurídicamente al Instituto ante las distintas autoridades e instancias judiciales y administrativas en los asuntos, juicios y procedimientos en donde este Organismo Electoral tenga interés.**	**Estrategia y Documentos**	**02/06/2012**	**31/12/2012**	**Art. 101 bis fracc. I y II**															
1.1	Plantear la Estrategia Jurídica para la atención de procedimientos legales ante autoridades federales, estatales o municipales, en los cuales este Organismo sea parte.	Estrategia	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. I y II	16		16		17		17		17		17				
1.2	Dar trámite y seguimiento a los requierimientos que se presenten ante el Instituto por autoridades jurisdiccionales o administrativas tanto a nivel federal como local.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. I y II	16		16		17		17		17		17				
1.3	Elaborar actuaciones judiciales y/o administrativas, para salvaguardar los intereses del Instituto, ante autoridades federales, estatales, municipales y/o particulares.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. I y II	16		16		17		17		17		17				
1.4	Remitir al Consejero Presidente las actuaciones y/o requerimientos para firma, con la finalidad de presentarlos ante la autoridad competente.	memorandum	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. I y II	16		16		17		17		17		17				
1.5	Ejecutar acciones extra-judiciales, judiciales y/o administrativas.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. I y II	16		16		17		17		17		17				
1.6	Informar a la Secretario Ejecutivo, respecto de los asuntos, juicios y/o procedimientos legales ejecutados ante autoridades federales, estatales, municipales y/o particulares.	informe	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. I y II	16		16		17		17		17		17				
2	**Apoyar al Secretario Ejecutivo en el trámite, substanciación y seguimiento de los medios de impugnación electorales y las quejas administrativas.**	**Documentos**	**02/01/2012**	**31/12/2012**	Art. 101 bis fracc. VII															
2.1	Auxiliar al Secretario Ejecutivo en la recepción de los recursos y/o quejas administrativas que presenten los sujetos legitimados hasta antes del informe Justificado que deba rendir el Consejero Presidente del Instituto.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. IV	16		16		17		17		17		17				
2.2	Auxiliar al Secretario Ejecutivo en la substanciación los medios de impugnación y/o quejas administrativas que presenten los sujetos legitimados para promoverlos, en su caso.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. IV	16		16		17		17		17		17				
2.3	Dar cumplimentación de los requerimientos que realice el Tribunal Electoral del Estado o la Sala Superior del TEPJF.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. IV	16		16		17		17		17		17				

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

Periodo del 10 de julio al 31 de Diciembre del 2012
Unidad Responsable: Dirección Jurídica.

Actividad Sustantiva del Área: Coadyuvar con los Órganos centrales, transitorios y Unidades Administrativas y Técnicas del IEE, para que sus actuaciones se apeguen en la base normativa.

Mes de : del 2012

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumula	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
2.4	Elaborar las propuestas de los informes con justificación o informes circunstanciados que debe rendir con motivo de la interposición de los medios de impugnación previstos en el CIPEEP y la LGSMIME.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. IV	16		16		17		17		17		17				
2.5	Remitir a solicitud del Consejero Presidente, al Tribunal Electoral del Estado o a la Sala Superior del TEPJF, los recursos que presenten los sujetos legitimados para promoverlos, en su caso.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. IV	16		16		17		17		17		17				
3	**Apoyar al Secretario Ejecutivo en la atención a las solicitudes de asesoría jurídica del Consejo General, Junta Ejecutiva, Comisiones del Consejo General, Consejeros, Comités y de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, para efecto de que sus actuaciones se ajusten a la normativa legal aplicable.**	**Asesoría y Documento**	**02/06/2012**	**31/12/2012**	**Art. 101 bis fracc. III**															
3.1	Atender la solicitud por parte del Secretario Ejecutivo, para la elaboración de proyectos de dictamen, acuerdos, informes y resoluciones.	memorándum	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc.III	16		16		17		17		17		17				
3.2	Elaborar y presentar ante las Comisiones Permanentes y/o Especiales los proyectos de dictamen respectivos.	Dictamen	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc.III	16		16		17		17		17		17				
3.3	Realizar análisis o estudio jurídico que se desprenda de las solicitudes presentadas por los órganos del Instituto.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc.III	16		16		17		17		17		17				
3.4	Coadyuvar con la Secretaria Ejecutiva en la elaboración de los proyectos de dictámenes y resoluciones que se sometan al conocimiento del CG y de la JE.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc.III	16		16		17		17		17		17				
4	**Elaborar y/o revisar los proyectos de manuales de organización, reglamentos, lineamientos y demás ordenamientos internos, necesarios para el buen funcionamiento del Instituto.**	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VI															
4.1	Recibir por parte de las Unidades Técnicas y/o Administrativas del Instituto la solicitud para la revisión de manuales, lineamientos, reglamentos y demás ordenamientos internos.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VI	16		16		17		17		17		17				
4.2	Elaborar el pliego de observaciones y hacer del conocimiento del área solicitante de las observaciones respecto al documento revisado.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VI	16		16		17		17		17		17				

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

Periodo del 10 de julio al 31 de Diciembre del 2012
Unidad Responsable: Dirección Jurídica.

Actividad Sustantiva del Área: Coadyuvar con los Órganos centrales, transitorios y Unidades Administrativas y Técnicas del IEE, para que sus actuaciones se apeguen en la base normativa.

Mes de : del 2012

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumula	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
4.3	Realizar la adecuación de documentos que actualicen los conocimientos en materia electoral para efecto de orientar las decisiones del Organismo.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VI	16		16		17		17		17		17				
5	**Vigilar que el apoyo, intervención y solicitudes de las Áreas Técnicas, Administrativas y de las Comisiones Permanentes y Especiales, se atiendan de manera oportuna y en un plazo breve.**	**Contratos o Convenios**	**02/06/2012**	**31/12/2012**	**Art. 101 bis fracc. VII**															
5.1	Verificar que el apoyo, intervención y solicitudes de las Áreas Técnicas, Administrativas y de las Comisiones Permanentes y Especiales, se atiendan de manera oportuna y en un plazo breve.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VII	16		16		17		17		17		17				
6	**Elaborar y/o revisar los contratos, convenios y demás actos jurídicos en los que sea parte el Instituto hasta su culminación ante las autoridades federales, estatales, municipales y particulares.**	**Contratos o Convenios**	**02/0162012**	**31/12/2012**	**Art. 101 bis fracc. VII**															
6.1	Atender la solicitud por parte del Representante Legal y/o Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto para la elaboración y/o revisión de contratos, convenios a celebrarse con Organismos Públicos y/o Privados, así como la ejecución y el cumplimiento de los mismos, vigilando hasta su terminación, adecuándose a lo legalmente establecido por la norma aplicable.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VII	16		16		17		17		17		17				
6.2	Atender las solicitudes para la revisión de los contratos de prestación de servicios personales del personal eventual tanto del Órgano Central como los Órganos Transitorios.	Documento	15/10/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VII							40		30		30				
7	**Asesorar jurídicamente en las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios por parte del Instituto.**	**Documento**	**02/06/2012**	**31/12/2012**	**Art. 101 bis fracc. VIII**															
7.1	Atender los requerimientos en materia legal del Comité de Adquisiciones.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VIII	16		16		17		17		17		17				
7.2	Elaborar de acuerdo a las instrucciones respectivas, las convocatorias y los proyectos orden del día para las sesiones del Comité de Adquisiciones y presentarlas a la Presidencia del mismo para su revisión.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VIII	16		16		17		17		17		17				

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Periodo del 10 de julio al 31 de Diciembre del 2012
Unidad Responsable: Dirección Jurídica.

Actividad Sustantiva del Área: Coadyuvar con los Órganos centrales, transitorios y Unidades Administrativas y Técnicas del IEE, para que sus actuaciones se apeguen en la base normativa.

Mes de : del 2012

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumula	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
7.3	Elaborar proyectos de acuerdo, actas de sesión y demás documentación del Comité de Adquisiciones y remitirlas al Presidente de dicho Órgano.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VIII	16		16		17		17		17		17				
7.4	Atender la solicitud por parte del Comité de Adquisiciones, para la elaboración y/o revisión de contratos y/o convenios inherentes al actuar del mismo.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VIII	16		16		17		17		17		17				
8	**Presentar mensualmente a la SE, la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la Dirección Jurídica.**	**Bitácora**	**02/06/2012**	**31/12/2012**	**Art. 101 bis fracc. X**															
8.1	Remitir a la Secretaria Ejecutiva la Bitácora de Avance Programático Anual de la Dirección Jurídica.	Bitácora	02/06/2012	31/12/2012	**Art. 101 bis fracc. X**	16		16		17		17		17		17				
9	**Elaborar el Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Jurídica.**	**Programa**	**02/07/2012**	**27/07/2012**	**Art. 101 bis fracc. X**															
9.1	Aplicar en coordinación de la Secretaria Ejecutiva, la metodología para la elaboración del Programa Operativo Anual 2013	Documento	02/07/2012	27/07/2012	**Art. 101 bis fracc. X**	100														
10	**Elaborar el anteproyecto de presupuesto 2013 de la Dirección Jurídica.**	**Anteproyecto**	**02/07/2012**	**27/07/2012**	**Art. 101 bis fracc. X**															
10.1	Aplicar en coordinación con la DA, la integración del anteproyecto del presupuesto 2013.	Documento	02/07/2012	27/07/2012	**Art. 101 bis fracc. X**	100														
11	**Atender las solicitudes de la Comisión de Quejas y Denuncias.**	**Anteproyecto**	**06/06/2012**	**31/12/2012**	**Art. 101 bis fracc. X; y 392 bis penúltimo párrafo**															
11.1	Levantar el acta correspondiente al finalizar cada una de las sesiones de la Comisión.	Documento	06/06/2012	31/12/2012	**Art. 101 bis fracc. X; y 392 bis penúltimo párrafo**	16		16		17		17		17		17				
11.2	Elaborar el informe, recomendación o propuesta a manera de proyecto de dictamen del asunto a resolver.	Documento	06/06/2012	31/12/2012	**Art. 101 bis fracc. X; y 392 bis penúltimo párrafo**	16		16		17		17		17		17				
11.3	Coadyuvar en las actividades que el Secretario Ejecutivo encomiende para el desahogo de diligencias de los Procedimientos Sancionadores.	Documento	06/06/2012	31/12/2012	**Art. 101 bis fracc. X; y 392 bis penúltimo párrafo**	16		16		17		17		17		17				

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Periodo del 10 de julio al 31 de Diciembre del 2012

Unidad Responsable: Dirección Jurídica.

Actividad Sustantiva del Área: Coadyuvar con los Órganos centrales, transitorios y Unidades Administrativas y Técnicas del IEE, para que sus actuaciones se apeguen en la base normativa.

Mes de : del 2012

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumula	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
12	**Elaborar los proyectos de dictámenes y proyectos de Resoluciones solicitadas por las Comisiones Permanentes y Especiales, con la finalidad de que se ajusten a la normatividad aplicable.**	**Contratos o Convenios**	**02/0162012**	**31/12/2012**	**Art. 101 bis fracc. VII**															
12.1	Atender la solicitud para la elaboración de los proyectos de dictamen por parte de las Comisiones Permanentes y Especiales, con la finalidad de que se ajusten a la normatividad aplicable.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VII	16		16		17		17		17		17				
12.2	Atender la solicitud para la elaboración de los proyectos de resolución por parte de las Comisiones Permanentes y Especiales, con la finalidad de que se ajusten a la normatividad aplicable.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VII	16		16		17		17		17		17				

Responsable:

Nombre: Mtro. Javier Trejo Galicia
Cargo: Director Jurídico

Vo.Bo.

Nombre: Lic. Miguel David Jiménez López
Cargo: Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Periodo del 10 de julio al 31 de Diciembre del 2012

Unidad Responsable: Dirección Jurídica.

Actividad Sustantiva del Área: Coadyuvar con los Órganos centrales, transitorios y Unidades Administrativas y Técnicas del IEE, para que sus actuaciones se apeguen en la base normativa.

Mes de : del 2012

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumula	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
12	**Elaborar los proyectos de dictámenes y proyectos de Resoluciones solicitadas por las Comisiones Permanentes y Especiales, con la finalidad de que se ajusten a la normatividad aplicable.**	**Contratos o Convenios**	**02/0162012**	**31/12/2012**	**Art. 101 bis fracc. VII**															
12.1	Atender la solicitud para la elaboración de los proyectos de dictamen por parte de las Comisiones Permanentes y Especiales, con la finalidad de que se ajusten a la normatividad aplicable.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VII	16		16		17		17		17		17				
12.2	Atender la solicitud para la elaboración de los proyectos de resolución por parte de las Comisiones Permanentes y Especiales, con la finalidad de que se ajusten a la normatividad aplicable.	Documento	02/06/2012	31/12/2012	Art. 101 bis fracc. VII	16		16		17		17		17		17				

Responsable:

Nombre: Javier Trejo Galicia
Cargo: Director Jurídico

Vo.Bo.

Nombre: Lic. Miguel David Jiménez López
Cargo: Secretario Ejecutivo

PERIODO: 15 Junio al 31 de Diciembre de 2012

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Ejecutiva.

PROCESO SUSTANTIVO DE LA UNIDAD: Vigilar que las actividades del Instituto Electoral del Estado se desarrollen con estricto apego a las disposiciones del Código de la materia y conducir la operación técnica y administrativa, supervisando el desarrollo funcional de las actividades de sus direcciones

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARIA EJECUTIVA

OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

CATEGORIA PROGRAMÁTICA					DENOMINACIÓN								PROGRAMACIÓN						
PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA ENFOCADA	UNIDAD TEC. Y ADMVA.	No. DE META	META Y ACTIVIDAD	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	INICIO	FINAL	TIEMPO ÓPTIMO (TO)		TIEMPO CRÍTICO (TC)		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
									COTA INFERIOR	COTA SUPERIOR	COTA INFERIOR	COTA SUPERIOR							
2	1	1	SE	1	Generar la documentación necesaria para efectuar las sesiones del Consejo General y de la Junta Ejecutiva del Instituto, a fin de dar seguimiento a las sesiones de dichos órganos e integrar los expedientes respectivos, observando el cumplimiento de los principios rectores de la función estatal de organizar las elecciones	Art. 93 fracc. II, V, VIII, XI, XXIV y XLV	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	3	3	3	3	3	3	3
1	1	1	SE	2	Coordinar, a través del seguimiento de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Admistrativas, la actuación administrativa y operativa del Instituto Electoral del Estado	Art. 93 fracc. XL y 99	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	10	10	10	10	10	10	10
1	1	1	SE	3	Sustanciar los recursos y/o procedimientos administrativos que presenten los sujetos legitimados para hacerlo, con la finalidad de observar el principio de legalidad	Art. 93 fracc. I, VI, XXIV y XLV, 363, 364 y 365	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	SE	4	Coordinar y supervisar a la Dirección Jurídica de conformidad a las atribuciones conferidas en el CIPEEP, con la finalidad de vigilar el cumplimiento permanente del principio de legalidad en las actuaciones del Instituto	Art. 93 fracc. XX, XXIV y XLV	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	SE	5	Ejercer las partidas presupuestales asignadas por el Consejo General para el ejercicio 2012, de conformidad a la normatividad aplicable	Art. 93 fracc. XXX, XL y XLV	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	SE	6	Recibir, remitir y resguardar la documentación dirigida al Instituto a través de la Oficialía de Partes	Art. 93 fracc. IX y XLV	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	10	10	10	10	10	10	10
2	1	1	SE	7	Sistematizar el archivo de la Secretaría Ejecutiva y verificar el cumplimiento de los asuntos turnados	Art. 93 fracc. XL y XLV	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	SE	8	Elaborar la Memoria Electoral y la Estadística Electoral, en colaboración con las Unidades Técnicas y Administrativas, realizando el acopio, análisis, selección y sistematización de la información, con la finalidad de dar a conocer el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, así como del Proceso Electoral Extraordinario 2011	Art. 93 fracción XXXII	10/07/2012	30/11/2012	25/11/2012	27/11/2012	28/11/2012	30/11/2012	0	0	0	0	0	1	0
2	1	1	SE	9	Actualizar y programar los documentos que faciliten la interacción con los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales, con la finalidad de que la celebración de sus sesiones, el desarrollo de las funciones y el ejercicio de las atribuciones que legalmente les corresponden, se ejecuten con apego a los principios rectores de la organización de las elecciones	Art. 93 fracc. XII, XXIV, XXXI y XLV	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	1	1
2	1	1	SE	10	Generar la estrategia para la conducción de la operación técnica y administrativa del Instituto Electoral del Estado, coordinando y supervisando la aplicación, por parte de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, de la metodología para la elaboración de los Programas Operativos Anuales 2013	Art. 93 fracc. XL	10/07/2012	08/08/2012	03/08/2012	05/08/2012	06/08/2012	08/08/2012	0	1	0	0	0	0	0
2	1	1	SE	11	Coordinar y supervisar en colaboración con las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto 2013, para la consideración del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto	Art. 93 fracciones XXIV, XXXIV y XLV	10/07/2012	08/08/2012	03/08/2012	05/08/2012	06/08/2012	08/08/2012	0	1	0	0	0	0	0
2	1	1	SE	12	Plantear y ejecutar la política de comunicación social del Instituto	Art. 93 fracción XLI	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	1	1	1	1	1	1
2	1	1	SE	13	Elaborar el proyecto de diseño de la Imagen Institucional del IEE	Art. 93 fracción XLII	10/07/2012	18/11/2012	13/11/2012	15/11/2012	16/11/2012	18/11/2012	0	0	0	0	1	1	1
2	1	1	SE	14	Instaurar los mecanismos para el contacto institucional del Organismo con los medios de comunicación	Art. 93 fracción XLIII	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	1	1	1	1	1	1	1

PERIODO: 15 Junio al 31 de Diciembre de 2012

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Ejecutiva.

PROCESO SUSTANTIVO DE LA UNIDAD: Vigilar que las actividades del Instituto Electoral del Estado se desarrollen con estricto apego a las disposiciones del Código de la materia y conducir la operación técnica y administrativa, supervisando el desarrollo funcional de las actividades de sus direcciones

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARIA EJECUTIVA

OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

CATEGORIA PROGRAMÁTICA					DENOMINACIÓN								PROGRAMACIÓN						
PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA ENFOCADA	UNIDAD TEC. Y ADMVA.	No. DE META	META Y ACTIVIDAD	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	INICIO	FINAL	TIEMPO ÓPTIMO (TO)		TIEMPO CRÍTICO (TC)		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
									COTA INFERIOR	COTA SUPERIOR	COTA INFERIOR	COTA SUPERIOR							
2	1	1	SE	15	**Exponer, implementar y ejecutar la campaña de difusión del voto y promoción de la participación ciudadana, durante la organización del proceso electoral**	**Art. 93 fracción XLIV**	**10/07/2012**	**31/12/2012**	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	1	1

RESPONSABLE: Lic. Miguel David Jiménez López

CARGO: Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Periodo del 02 Junio al 31 de Diciembre del 2012
Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva

PROCESO SUSTANTIVO DE LA UNIDAD: Vigilar que las actividades del Instituto Electoral del Estado se desarrollen con estricto apego a las disposiciones del Código de la materia y conducir la operación técnica y administrativa, supervisando el desarrollo funcional de las actividades de sus direcciones

Mes de :_____ del 2012

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real			
1	**Generar la documentación necesaria para efectuar las sesiones del Consejo General y de la Junta Ejecutiva del Instituto, a fin de dar seguimiento a las sesiones de dichos órganos e integrar los expedientes respectivos, observando el cumplimiento de los principios rectores de la función estatal de organizar las elecciones**	**Expedientes**	**10/07/2012**	**31/12/2012**	**Art. 93 fracc. II, V, VIII, XI, XXIV y XLV**																	
1,1	Presentar los proyectos de acuerdo que se sometan al conocimiento del CG y de la JE	Documentos	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. V, XXIII, XXIV, XXV y XLV.	10		10		10		10		10		10		10				
1,2	Elaborar los informes que debe rendir el Secretario Ejecutivo, que se sometan al conocimiento del Pleno del CG o de la JE	Informe	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. III, VII, XXX, XLV.	10		10		10		10		10		10		10				
1,3	Remitir a la Secretaría General de Gobierno los documentos que deban publicarse en el Periódico Oficial del Estado	Documento	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. VIII.	10		10		10		10		10		10		10				
1,4	Elaborar el proyecto de acta de la sesión del CG y de la JE del Instituto	Documento	10/07/2012	31/12/2012	Art, 93 fracc. II y XVIII, XXIV y XLV	10		10		10		10		10		10		10				
2	**Coordinar, a través del seguimiento de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Admistrativas, la actuación administrativa y operativa del Instituto Electoral del Estado**	**Reporte**	**10/07/2012**	**31/12/2012**	**Art. 93 fracc. XL y 99**																	
2,1	Supervisar la ejecución de los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, a través del registro informático correspondiente, en el sistema de medición STRATEGOS y aplicando los instrumentos de seguimiento correspondientes	Reporte	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XL	10		10		10		10		10		10		10				
2,2	Solicitar a las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, el informe ejecutivo del cumplimiento de metas y actividades	Documentos	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XL	10		10		10		10		10		10		10				
2,3	Realizar el reporte de seguimiento mensual, e integrarlo al archivo documental correspondiente	Reporte	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc.XL	10		10		10		10		10		10		10				
3	**Sustanciar los recursos y/o procedimientos administrativos que presenten los sujetos legitimados para hacerlo, con la finalidad de observar el principio de legalidad**	**Expedientes**	**10/07/2012**	**31/12/2012**	**Art. 93 fracc. I, VI, XXIV y XLV, 363, 364 y 365**																	

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Periodo del 02 Junio al 31 de Diciembre del 2012
Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva

PROCESO SUSTANTIVO DE LA UNIDAD: Vigilar que las actividades del Instituto Electoral del Estado se desarrollen con estricto apego a las disposiciones del Código de la materia y conducir la operación técnica y administrativa, supervisando el desarrollo funcional de las actividades de sus direcciones

Mes de :_____ del 2012

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
3,1	Dictar auto de recepción de los recursos y/o procedimientos administrativos que presenten los sujetos legitimados para hacerlo	Documento	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. VI, XXIV y XLV; 363	10		10		10		10		10		10		10				
3,2	Substanciar, en términos del CIPEEP y/o LGSMIME y/o Procedimientos Administrativos Aplicables, los medios de impugnación y/o procedimientos administrativos que presenten los sujetos legitimados para promoverlos, en su caso, hasta antes del informe justificado que deba rendir el Consejero Presidente del Instituto	Substanciación	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. VI, XXIV y XLV; 363; 364 y 365	10		10		10		10		10		10		10				
3,3	Asesorar a solicitud del Consejero Presidente del Instituto, en la cumplimentación de los requerimientos que realice el Tribunal Electoral del Estado o la Sala Superior del TEPJF	Documento	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. I, VI, XXIV y XLV	10		10		10		10		10		10		10				
4	**Coordinar y supervisar a la Dirección Jurídica de conformidad a las atribuciones conferidas en el CIPEEP, con la finalidad de vigilar el cumplimiento permanente del principio de legalidad en las actuaciones del Instituto**	**informes**	**10/07/2012**	**31/12/2011**	**Art. 93 fracc. XX, XXIV y XLV**																	
4,1	Recibir los informes respecto de los estudios, dictámenes, resoluciones y asesorías presentadas al Consejo General, Junta Ejecutiva y Comisiones	informe	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XX y XL	10		10		10		10		10		10		10				
4,2	Recibir los informes respecto los convenios que suscriba el Consejero Presidente del Organismo con autoridades federales, estatales, municipales y particulares	informe	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XX y XL	10		10		10		10		10		10		10				
4,3	Recibir los informes respecto al trámite y seguimiento de los requerimientos formulados por autoridades jurisdiccionales o administrativas de nivel federal o local	informe	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XX y XL	10		10		10		10		10		10		10				
4,4	Recibir los informes respecto a la actualización de la normatividad interna necesarios para el buen funcionamiento del Instituto	informe	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XX y XL	10		10		10		10		10		10		10				
4,4	Recibir los análisis respecto a la substanciación y seguimiento de los medios de impugnación electorales y las quejas administrativas	informe	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XX y XL	10		10		10		10		10		10		10				
5	**Ejercer las partidas presupuestales asignadas por el Consejo General para el ejercicio 2012, de conformidad a la normatividad aplicable**	**Estados Financieros/ Informes**	**10/07/2012**	**31/12/2012**	**Art. 93 fracc. XXX, XL y XLV**																	

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Periodo del 02 Junio al 31 de Diciembre del 2012
Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva

PROCESO SUSTANTIVO DE LA UNIDAD: Vigilar que las actividades del Instituto Electoral del Estado se desarrollen con estricto apego a las disposiciones del Código de la materia y conducir la operación técnica y administrativa, supervisando el desarrollo funcional de las actividades de sus direcciones

Mes de :_____ del 2012

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
5,1	Supervisar la suficiencia presupuestal de las partidas aprobadas por el Consejo General	Informes	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XXX	10		10		10		10		10		10		10				
5,2	Presentar conjuntamente con la Dirección Administrativa el reporte de las adecuaciones presupuestales para la autorización de las mismas por la Junta Ejecutiva.	Informes	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XXX, XL y XLV; y 106 fracc. XIV, XV y XX	10		10		10		10		10		10		10				
5,3	Verificar mensualmente la emisión del estado financiero del Instituto.	Estados Financieros	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XXX	10		10		10		10		10		10		10				
6	**Recibir, remitir y resguardar la documentación dirigida al Instituto a través de la Oficialía de Partes**	**Informe**	**10/07/2012**	**31/12/2012**	**Art. 93 fracc. IX y XLV**																	
6,1	Recibir y registrar en el libro correspondiente la documentación y correspondencia del Instituto, así como el soporte documental	Libros	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XLV	10		10		10		10		10		10		10				
6,2	Distribuir a las áreas correspondientes la documentación recibida por la Oficialía de Partes del Instituto	Acuses	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XLV	10		10		10		10		10		10		10				
6,3	Sistematizar y registrar en el libro de cumplimentación, la contestación generada por el área correspondiente, respecto de la solicitud presentada en la Oficialía de Partes	Libro	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XLV	10		10		10		10		10		10		10				
7	**Sistematizar el archivo de la Secretaría Ejecutiva y verificar el cumplimiento de los asuntos turnados**	**Documento**	**10/07/2012**	**31/12/2012**	**Art. 93 fracc. XL y XLV**																	
7,1	Sistematizar, resguardar y dar mantenimiento al material con que cuenta el Centro de Información y Documentación Electoral, así como digitalizar la documentación que le remitan las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto	Documento	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XL y XLV	101		10		10		10		10		10		10				
7,2	Clasificar los documentos de la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de integrar el archivo documental del IEE, en términos de la legislación aplicable	documento	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XL y XLV	10		10		10		10		10		10		10				

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Periodo del 02 Junio al 31 de Diciembre del 2012
Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva

PROCESO SUSTANTIVO DE LA UNIDAD: Vigilar que las actividades del Instituto Electoral del Estado se desarrollen con estricto apego a las disposiciones del Código de la materia y conducir la operación técnica y administrativa, supervisando el desarrollo funcional de las actividades de sus direcciones

Mes de :_____ del 2012

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
8	**Elaborar la Memoria Electoral y la Estadística Electoral, en colaboración con las Unidades Técnicas y Administrativas, realizando el acopio, análisis, selección y sistematización de la información, con la finalidad de dar a conocer el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, así como del Proceso Electoral Extraordinario 2011**	**Memoria/Estadística**	**10/07/2012**	**30/11/2012**	**Art. 93 fracción XXXII**																	
8,1	Analizar el anteproyecto de la memoria, derivado la de información generada por las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, para su edición	documentos	10/07/2012	31/08/2012	Art. 93 fracción XXXII	30		30		40												
8,2	Coordinar y verificar con las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto los datos, para efectos de realizar la impresión de la memoria y estadística	memorandum	03/09/2012	30/11/2012	Art. 93 fracción XXXII							40		30		30						
9	**Actualizar y programar los documentos que faciliten la interacción con los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales, con la finalidad de que la celebración de sus sesiones, el desarrollo de las funciones y el ejercicio de las atribuciones que legalmente les corresponden, se ejecuten con apego a los principios rectores de la organización de las elecciones**	**Documento**	**10/07/2012**	**31/12/2012**	**Art. 93 fracc. XII, XXIV, XXXI y XLV**																	
9,1	Elaborar la agenda de sesiones de Órganos Transitorios del Instituto, observando los plazos que establece el CIPEEP	Agenda	10/07/2012	31/10/2012	Art. 93 fracc. XII, XXIV, XXXI y XLV	10		10		10		10		10		10		10				
9,2	Actualizar el manual de sesiones de los Órganos Transitorios	Documento	10/07/2012	31/10/2012	Art. 93 fracc. XII, XXIV, XXXI y XLV	10		10		10		10		10		10		10				
9,3	Elaborar los instructivos y/o manuales de diversos procedimientos administrativos que faciliten el cumplimiento de atribuciones de los Órganos Transitorios, respecto de estos trámites	Actividad	10/07/2012	31/10/2012	Art. 93 fracc. XII, XXIV, XXXI y XLV	10		10		10		10		10		10		10				
9,4	Elaborar documento que contenga formatos de minutas, certificaciones y demás documentos que faciliten el cumplimiento de atribuciones de los Órganos Transitorios	Asesoría	10/07/2012	31/10/2012	Art. 93 fracc. XII, XXIV, XXXI y XLV	10		10		10		10		10		10		10				

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Periodo del 02 Junio al 31 de Diciembre del 2012
Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva

PROCESO SUSTANTIVO DE LA UNIDAD: Vigilar que las actividades del Instituto Electoral del Estado se desarrollen con estricto apego a las disposiciones del Código de la materia y conducir la operación técnica y administrativa, supervisando el desarrollo funcional de las actividades de sus direcciones

Mes de :_____ del 2012

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
9,5	Presentar el calendario de plazos legales contemplados en el CIPEEP, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus atribuciones	Agenda	**10/07/2012**	31/12/2012	Art. 93 fracciones XXIV y XLV.									100								
9,6	Verificar y analizar en términos de la competencia de la Secretaria Ejecutiva la información generada por las Unidades Técnicas y Administrativas en el transcurso del Proceso Electoral Ordinariao 2012-2013	informe	15/11/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XII, XXIV, XXXI y XLV											50		50				
10	**Generar la estrategia para la conducción de la operación técnica y administrativa del Instituto Electoral del Estado, coordinando y supervisando la aplicación, por parte de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, de la metodología para la elaboración de los Programas Operativos Anuales 2013**	**Programas**	**10/07/2012**	**08/08/2012**	**Art. 93 fracc. XL**																	
10,1	Realizar la metodología para la elaboración de los POA's 2013 de la Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto	Metodologia	10/07/2012	06/07/2012	Art. 93 fracc. XL			100														
10,2	Dar seguimiento a la aplicación de la metodología, por parte de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, para la elaboración de los POA's 2013	Documentos	10/07/2012	13/07/2012	Art. 93 fracc. XL			100														
10,3	Elaboración del Programa Operativo Anual 2013 de la Secretaria Ejecutiva	Documento	15/07/2012	23/07/2012	Art. 93 fracc. XL			100														
10,4	Coordinar con las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, las actividades de retroalimentación con las Comisiones Permanentes respectivas, tendientes a detectar áreas de oportunidad en el contenido de los POAS's 2013	Documentos	16/07/2012	27/072012	Art. 93 fracc. XL			80		20												
10,5	Someter a consideración de la Junta Ejecutiva la aprobación de los POAS's 2013	Documentos	30/07/2012	08/08/2012	Art. 93 fracc. XL			50		50												
10,6	Someter a consideración del Consejo General, la aprobación de los POAS's 2013, previa aprobación de la Junta Ejecutiva	Proyectos	30/07/2012	08/08/2012	Art. 93 fracc. XL			50		50												

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Periodo del 02 Junio al 31 de Diciembre del 2012
Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva

PROCESO SUSTANTIVO DE LA UNIDAD: Vigilar que las actividades del Instituto Electoral del Estado se desarrollen con estricto apego a las disposiciones del Código de la materia y conducir la operación técnica y administrativa, supervisando el desarrollo funcional de las actividades de sus direcciones

Mes de :_____ del 2012

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
11	**Coordinar y supervisar en colaboración con las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto 2013, para la consideración del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto**	**Anteproyecto**	**10/07/2012**	**08/08/2012**	**Art. 93 fracciones XXIV, XXXIV y XLV**																	
11,1	Verificar la correlación entre el Programa Operativo Anual 2013 y el anteproyecto de presupuesto de las Unidades Técnicas y Administrativas	Documentos	10/07/2012	13/07/2012	Art. 93 fracciones XXIV, XXXIV y XLV			100														
11,2	Elaboración del presupuesto 2013 de la Secretaria Ejecutiva	Documento	10/07/2012	13/07/2012	Art. 93 fracciones XXIV, XXXIV y XLV			100														
11,3	Coordinar los trabajos con la Dirección Administrativa para la integración de presupuesto 2013 del Instituto Electoral del Estado	Documentos	13/07/2012	27/07/2012	Art. 93 fracciones XXIV, XXXIV y XLV			100														
11,4	Remitir el Anteproyecto del Presupuesto del Instituto del año 2013 al Consejero Presidente para la consideración del Consejo General y su aprobación	Proyecto	30/07/2012	08/08/2012	Art. 93 fracciones XXIV, XXXIV y XLV			80		20												
12	**Plantear y ejecutar la política de comunicación social del Instituto**	**proyecto**	**10/07/2012**	**31/12/2012**	**Art. 93 fracción XLI**																	
12,1	Coordinar la elaboración de las políticas de comunicaión tanto internas como externas en materia de comunicación	documento	10/07/2012	31/08/2012	**Art. 93 fracc. XLI**			16		16		16		16		18		18				
12,2	Supervisar la atención de los requerimientos de los órganos centrales del Instituto, así como de las Unidas Técnicas y Administrativas	documento	15/10/2012	31/12/2012	**Art. 93 fracc. XLI**									30		35		35				
12,3	Solicitar al IFE espacios en radio y televisión para trasmitir mensajes institucionales, dar seguimiento a tráves de la Coordinación de Comunicación Social	oficio / informe	01/10/2012	31/12/2012	**Art. 93 fracc. XLI**									30		35		35				
13	**Elaborar el proyecto de diseño de la Imagen Institucional del IEE**	**proyecto**	**03/09/2012**	**18/11/2012**	**Art. 93 fracción XLII**																	
12,1	Coordinar el proyecto del diseño de la imagen institucional del Instituto	Proyecto	03/09/2012	15/10/2012	Art. 93 fracc. XLII							50		50								
12,2	Presentar a través del Consejero Presidente el proyecto de imagen institucional del IEE al Consejo General para su aprobación	memorándum	16/10/2012	31/10/2012	Art. 93 fracc. XLII									100								

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Periodo del 02 Junio al 31 de Diciembre del 2012
Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva

PROCESO SUSTANTIVO DE LA UNIDAD: Vigilar que las actividades del Instituto Electoral del Estado se desarrollen con estricto apego a las disposiciones del Código de la materia y conducir la operación técnica y administrativa, supervisando el desarrollo funcional de las actividades de sus direcciones

Mes de :_____ del 2012

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
12,3	Remitir a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto, el proyecto de diseño de la imagen institucional para difusión en los medios de comunicación	memorándum	12/11/2012	18/11/2012	Art. 93 fracc. XLII											100						
14	**Instaurar los mecanismos para el contacto institucional del Organismo con los medios de comunicación**	**Proyecto**	**10/07/2012**	**31/12/2012**	**Art. 93 fracc. XLIII**																	
14,1	Dar seguimiento de manera mensual, a la cobertura de las actividaes institucionales, a tráves de la Coordinación de Comunicación Social	informe	10/07/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XLIII			16		16		16		16		18		18				
15	**Exponer, implementar y ejecutar la campaña de difusión del voto y promoción de la participación ciudadana, durante la organización del proceso electoral**	**Proyecto, listado e informe**	**12/11/2012**	**31/12/2012**	Art. 93 fracc. XLIV																	
15,1	Dar seguimiento a la difusión de convocatoria a elecciones, integración de órganos transitorios, así como observadores electorales y campaña de quejas y denuncias de la Contraloria Interna, a tráves de la Coordinación de Comunicación Social	informe	12/11/2012	31/12/2012	Art. 93 fracc. XLIV											50		50				

Responsable:
Cargo

Lic. Miguel David Jiménez López
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012

SECRETARIA EJECUTIVA

OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Fiscalización

PERIODO: 10 de julio al 31 de Diciembre de 2012

PROCESO SUSTANTIVO DE LA UNIDAD: Auditar y fiscalizar a los partidos partidos sobre el origen y uso de todos sus recursos anuales, precampañas y campañas según corresponda .

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA					DENOMINACIÓN								PROGRAMACIÓN											
PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA ENFOCADA	UNIDAD TEC. Y ADMVA.	No. DE META	META Y ACTIVIDAD	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	INICIO	FINAL	TIEMPO ÓPTIMO (TO)		TIEMPO CRÍTICO (TC)		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
									COTA INFERIOR	COTA SUPERIOR	COTA INFERIOR	COTA SUPERIOR												
2	1	1	UF	1	Crear y/o modificar la normatividad aplicable que permita establecer los procedimientos necesarios para ejercer las atribuciones conferidas a la Unidad de Fiscalización	Art. 109 ter B fracc. I	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0
2	1	1	UF	2	Vigilar que los recursos de los partidos Políticos tengan origen lícito y se apliquen en estricta e invariablemente a las actividades señaladas en la normatividad aplicable	Art. 109 ter B fracc. III	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	7	7	7	7	7	7
2	1	1	UF	3	Practicas de auditorias a las finazas de los partidos políticos y visitas de verificación	Art. 109 Ter B fracc. VII y VIII	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	3	2	2	2	2	2
2	1	1	UF	4	Elaboración de los informes de resultados sobre las auditorias realizadas a los partidos políticos, respecto a los recursos que recibieron y reciban por cualquier modalidad de financiamiento del año 2012	Art. 109 ter B fracc. IX	10/11/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
2	1	1	UF	5	Elaborar los proyectos de resoluciones respecto a los recursos que recibieron y reciban por cualquier modalidad de financiamiento del año 2012	Art. 109 ter B fracc. IX	10/11/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
2	1	1	UF	6	Realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a los convenios de coordinación con autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos en las entidades federativas, con la aprobación del CG.	Art. 109 ter Bfracc. XIV	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
2	1	1	UF	7	Instruir los procedimientos Administrativos a que haya lugar respecto de las quejas que se presenten en materia de fiscalización y vigilancia de los recursos de los Partidos Políticos	Art. 109 ter B XII	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
2	1	1	UF	8	Presentar mensualmente a la SE la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la Unidad de Fiscalización.	Art. 109 ter B fracc. XVIII	10/07/2012	31/12/2012	26/12/2012	28/12/2012	29/12/2012	31/12/2012	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
2	1	1	UF	9	Revisar los Sistemas de Cómputo implementados por el Instituto y proporner mejoras o adecuaciones a los mismos aplicables a esta Unidad de Fiscalización.	Art. 109 Ter B fracc. XVIII	03/09/2012	31/10/2012	26/10/2012	28/10/2012	29/10/2012	31/10/2012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARIA EJECUTIVA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Fiscalización

PERIODO: 10 de julio al 31 de Diciembre de 2012

PROCESO SUSTANTIVO DE LA UNIDAD: Auditar y fiscalizar a los partidos partidos sobre el origen y uso de todos sus recursos anuales, precampañas y campañas según corresponda .

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA					DENOMINACIÓN								PROGRAMACIÓN											
PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA ENFOCADA	UNIDAD TEC. Y ADMVA.	No. DE META	META Y ACTIVIDAD	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	INICIO	FINAL	TIEMPO ÓPTIMO (TO)		TIEMPO CRÍTICO (TC)		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
									COTA INFERIOR	COTA SUPERIOR	COTA INFERIOR	COTA SUPERIOR												
2	1	1	UF	10	Elaborar el Programa Operativo Anual 2013 de la Unidad de Fiscalización.	Art. 109 ter B fracc. XVIII	19/07/2012	26/07/2012	21/07/2012	23/07/2012	24/07/2012	29/06/2012	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
2	1	1	UF	11	Elaborar el anteproyecto de presupuesto 2013 de la Unidad de Fiscalización	Art. 109 ter B fracc. XVIII	19/07/2012	26/07/2012	22/07/2012	24/07/2012	25/07/2012	29/06/2012	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
2	1	1	UF	12	Vigilar que se cumplan los programas, reglamentos y normatividades en materia de fiscalización	Art. 109 ter B fracc. XVIII	10/07/2012	26/07/2012	21/07/2012	23/07/2012	24/07/2012	29/06/2012	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1

RESPONSABLE: Lic. Dalhel Lara Gómez

CARGO: Titular de la Unidad de Fiscalización

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Unidad Responsable. Unidad de Fiscalización

Periodo: del 10 de julio al 31de diciembre de 2012.

Objetivo de la Unidad: Auditar y fiscalizar a los partidos partidos sobre el origen y uso de todos sus recursos anuales, precamapañs y campañas según corresponda

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

Mes de : de 2012

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
1	**Crear y/o modificar la normatividad aplicable que permita establecer los procedimientos necesarios para ejercer las atribuciones conferidas a la Unidad de Fiscalización**	**proyectos**	**10/072012**	**31/12/2012**	**Art. 109 Ter B fracc. I**															
1.1	Elaboración del Proyecto de Reglamento de Fiscalización a los Partidos Políticos, que permita regular el registro contable de los ingresos y egresos de los Partidos políticos, así como determinar las características y condiciones que deberán presentar la documentación comprobatoria y los requisitos que deberán contener los informes de ingresos y egresos de los Partidos Políticos	Proyecto	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. I**	16		17		17		17		17		17				
1.2	Someter a consideración del CG el Proyecto de Reglamento de Fiscalización de los Partidos Políticos, para observaciones y/o aprobación.	memorándum	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. I**	16		17		17		17		17		17				
1.3	Solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el CG, con la finalidad de solicitar la aprobación por el CG	documento	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**	16		17		17		17		17		17				
1.4	Elaboración del Proyecto de lineamientos para el procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro, en el cual se determinarán las características y condiciones que deberán presentar respecto a la documentación relativa a bienes muebles e inmuebles, así como la documentación comprobatoria de gastos y cierre final.	Proyecto	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XI**	16		17		17		17		17		17				
1.5	Someter a consideración del CG el Proyecto de Lineamientos para el procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Estatales que pierdan sus registro, para observaciones y/o aprobación	**memorándum**	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. I**	16		17		17		17		17		17				

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Unidad Responsable. Unidad de Fiscalización

Periodo: del 10 de julio al 31de diciembre de 2012.

Objetivo de la Unidad: Auditar y fiscalizar a los partidos partidos sobre el origen y uso de todos sus recursos anuales, precamapañs y campañas según corresponda

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

Mes de : de 2012

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
1.6	Solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el CG, con la finalidad de solicitar la aprobación por parte del CG	documento	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**	16		17		17		17		17		17				
1.7	Elaboración del Proyecto de Reglamento para el desahogo de Procedimientos Administrativos respecto de las Quejas que se presenten en materia de fiscalización y vigilancia de los recursos de los Partidos Políticos	Proyecto	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter fracc XII**	16		17		17		17		17		17				
1.8	Someter a consideración del CG el Proyecto de Reglamento para el Desahogo de Procedimientos Administrativos respecto de las Quejas que se presenten en materia de fiscalización y vigilancia de los recursos de los Partidos Políticos para observaciones y/o aprobación.	memorándum	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. I**	16		17		17		17		17		17				
1.9	Solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el CG, con la finalidad de solicitar la aprobación por parte del CG	documento	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**	16		17		17		17		17		17				
1.10	Emitir las Normas generales de contabilidad y registro de operación aplicables a los Partidos Políticos, las cuales deberán ser acordes con las normas de auditoría generalmente aceptadas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos	Proyecto	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. II**	16		17		17		17		17		17				
1.11	Someter a consideración del CG el Proyecto de Normas Generales de Contabilidad y Registro de operación aplicables a los Partidos Políticos para observaciones y/o aprobación.	memorándum	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. I**	16		17		17		17		17		17				
1.12	Solventar y justificar la viabilidad o no de las observaciones emitidas por el CG, con la finalidad de solicitar la aprobación por parte del CG	documento	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**	16		17		17		17		17		17				

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Unidad Responsable. Unidad de Fiscalización

Periodo: del 10 de julio al 31de diciembre de 2012.

Objetivo de la Unidad: Auditar y fiscalizar a los partidos partidos sobre el origen y uso de todos sus recursos anuales, precamapañs y campañas según corresponda

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

Mes de : de 2012

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
2	**Vigilar que los recursos de los partidos Políticos tengan origen lícito y se apliquen en estricta e invariablemente a las actividades señaladas en la normatividad aplicable**	**revisión**	**10/07/2012**	**31/12/2012**	**Art. 109 Ter B fracc. III**															
2.1	Proporcionar a los partidos políticos y/o coaliciones la orientación, asesoría y capacitación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones, para los procesos de fiscalización	Asesoría	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. X**	16		17		17		17		17		17				
2.2	Recepcionar de los Partidos Políticos sus informes justificatorios trimestrales bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes correspondientes al 2012.	Recepción			**Art. 52 bis y 109 Ter B fracc. IV**	16		17		17		17		17		17				
2.3	Revisar los informes justificatorios trimestrales 2012, de los partidos políticos bajo los rubros del sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes	Revisión	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. V**	16		17		17		17		17		17				
2.4	Notificar a los partidos políticos la existencia de observaciones advertidas en sus informes justificatorios trimestrales 2012.	oficios	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. V**	16		17		17		17		17		17				
2.5	Convocar a sesiones de audiencia y confronta a los partidos Políticos para la entrega de informes finales, alcances y fechas compromiso, respecto a los informes justificatorios trimestrales 2012	sesiones	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 53 y 109 Ter B fracc. XVIII**	16		17		17		17		17		17				

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Unidad Responsable. Unidad de Fiscalización

Periodo: del 10 de julio al 31de diciembre de 2012.

Objetivo de la Unidad: Auditar y fiscalizar a los partidos partidos sobre el origen y uso de todos sus recursos anuales, precamapañs y campañas según corresponda

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

Mes de : de 2012

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
2.6	Requerir a los Partidos Políticos la información complementaria respecto de los informes de ingresos y egresos o documentación comprobatoria de cualquier otro aspecto vinculado a los informes trimestrales presentados	Oficios	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. VI**	16		17		17		17		17		17				
2.7	Recepcionar de los partidos políticos y/o coaliciones sus informes de gastos de precampaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Recepción	10/11/2012	31/12/2012	**Art. 52 bis apartado C, 109 ter B fracc. IV y 200 bis apartado C fracc. V**									50		50				
2.8	Revisar los informes de gastos de precampañas de los partidos políticos y/o coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	Revisión	10/11/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. IV**									50		50				
2.9	Notificar a los partidos políticos la existencia de observaciones advertidas en sus informes de gastos de precampañas	oficios	10/11/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. IV**									50		50				
2.10	Convocar a sesiones de audiencia y confronta a los partidos Políticos para la entrega de informes finales, alcances y fechas compromiso, respecto a los informes de gastos de precampañas de los Partidos políticos y/o coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	oficios /minutas	10/11/2012	31/12/2012	**Art. 53 y 109 Ter B**									50		50				
2.11	Requerir a los Partidos Políticos la información complementaria respecto de los informes de ingresos y egresos o documentación comprobatoria de cualquier otro aspecto vinculado a los informes de gastos de precampañas presentados	oficios	10/11/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. IV**									50		50				

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Unidad Responsable. Unidad de Fiscalización

Periodo: del 10 de julio al 31de diciembre de 2012.

Objetivo de la Unidad: Auditar y fiscalizar a los partidos partidos sobre el origen y uso de todos sus recursos anuales, precamapañs y campañas según corresponda

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

Mes de : de 2012

						Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre				
#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.	% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
2.12	Presentar al CG informe de avances de la fiscalización y auditorias practicadas de manera trimestral a los partidos políticos	informe	17/09/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**					25		25		25		25				
2.13	Devolver a los partidos políticos y/o coaliciones la documentación relativa al soporte de los informes justificatorios del empleo de los recursos recibidos, de los procesos de fiscalización	Oficio y Minuta	03/12/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**											100				
3	**Practicas de auditorías a las finanzas de los partidos políticos y visitas de verificación**	**revisión, análisis e informe**	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. VII y VIII**															
3.1	Auditar de manera directa o a través de terceros a los Partidos Políticos el ejercicio del gasto, estados financieros, conciliaciones, auxiliares de partidas presupuestales, pólizas contables, facturas, nóminas y demás documentación soporte a través de pruebas selectivas	auditoria	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. VII**	16		17		17		17		17		17				
3.2	Efectuar visitas de verificación a los Partidos Políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes	visitas	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. VIII**	16		17		17		17		17		17				
3.3	Efectuar visitas oculares respecto a la existencia de los bienes adquiridos durante el periodo de fiscalización correspondiente	visitas	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. VII**	16		17		17		17		17		17				
3.4	Convocar a sesiones de audiencia y confronta a los partidos Políticos para la entrega de informes, alcances y fechas compromiso, respecto de las auditorias y visitas efectuadas.	oficios /minutas	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. VII**	16		17		17		17		17		17				
3.5	Generar los informes correspondientes	informes	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. VII**	16		17		17		17		17		17				

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Unidad Responsable. Unidad de Fiscalización

Periodo: del 10 de julio al 31de diciembre de 2012.

Objetivo de la Unidad: Auditar y fiscalizar a los partidos partidos sobre el origen y uso de todos sus recursos anuales, precamapañs y campañas según corresponda

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

Mes de : de 2012

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
4	**Elaboración de informes de resultados, sobre las auditorías realizadas a los partidos políticos respecto a los recursos que recibieron y reciban por cualquier modalidad de financiamiento del año 2012**	**informe**	**30/11/2011**	**31/12/2012**	**Art. 109 Ter B fracc. IX**															
4.1	Elaborar los proyectos de dictamen respecto a los informes de gastos de precampañas del Proceso Electoral ordinario 2012-2013	Proyecto de dictamen	30/11/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. IX**									50		50				
4.2	Someter a consideración del CG, los dictámenes respecto a los informes de gastos de precampañas del Proceso Electoral ordinario 2012-2013	Memorándum	30/11/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. IX**									50		50				
4.3	Llevar a cabo la sistematización de los dictámenes respecto al financiamiento de los Partidos Políticos emitidos por la Unidad de Fiscalización	Sistematización	18/12/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. IX**									50		50				
5	**Elaborar los proyectos de resoluciones respecto a los recursos que recibieron y reciban por cualquier modalidad de financiamiento del año 2012**	**Proyecto de resolución**	**30/11/2012**	**31/12/2012**	**Art. 109 Ter B fracc. IX**															
5.1	Elaborar los proyectos de resolución respecto a los informes de gastos de precampañas del Proceso Electoral ordinario 2012-2013	Proyecto de resolución	30/11/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter fracc. IX**									50		50				
5.2	Someter a consideración del CG, los proyectos de resolución respecto a los informes de gastos de precampañas del Proceso Electoral ordinario 2012-2013, para observaciones y/o aprobación.	Memorándum	30/11/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter fracc. IX**									50		50				

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Unidad Responsable. Unidad de Fiscalización

Periodo: del 10 de julio al 31de diciembre de 2012.

Objetivo de la Unidad: Auditar y fiscalizar a los partidos partidos sobre el origen y uso de todos sus recursos anuales, precamapañs y campañas según corresponda

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

Mes de : de 2012

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
5.3	Efectuar las modificaciones pertinentes por el CG a los proyectos de resolución pertinentes con la finalidad de que el CG apruebe la misma	documento	30/11/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter fracc. IX**									50		50				
5.4	Llevar a cabo la sistematización de las resoluciones respecto al financiamiento de los Partidos Políticos emitidos por la Unidad de Fiscalización	Sistematización	30/11/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter fracc. IX**									50		50				
6	**Realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a los convenios de coordinación con autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos en las entidades federativas, con la aprobación del CG.**	**Gestionar**	**10/07/2012**	**31/12/2012**	**Art. 109 Ter B fracc. XIV**															
6.1	Analizar la viabilidad legal y administrativa en términos del Convenio respectivo.	análisis	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XIV**	16		17		17		17		17		17				
6.2	Dar trámite a las solicitudes que realice el IFE, así como gestionar los requerimientos que, a su vez, realice este Instituto a dicho ente electoral para el intercambio de información en materia de fiscalización, en relación con los procesos de fiscalización.	Trámite	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XIV**	16		17		17		17		17		17				
6.3	Solicitar a las autoridades federales y estatales competentes el auxilio en la superación de las limitaciones de los secretos bancarios, fiduciario o fiscales	oficios	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XVII**	16		17		17		17		17		17				
6.4	Requerir de las personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos, la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas, respetando en todo momento las garantías del requerido.	Oficios	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**	16		17		17		17		17		17				

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Unidad Responsable. Unidad de Fiscalización

Periodo: del 10 de julio al 31de diciembre de 2012.

Objetivo de la Unidad: Auditar y fiscalizar a los partidos partidos sobre el origen y uso de todos sus recursos anuales, precamapañs y campañas según corresponda

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

Mes de : de 2012

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
6.5	Elaborar el informe que resulte del intercambio de información en materia de fiscalización efectuado con el IFE en relación a los procesos de fiscalización.	informe	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XIV**	16		17		17		17		17		17				
6.6	Presentar al CG, el informe respecto al intercambio de información en materia de fiscalización efectuado con el IFE, en relación con los procesos de fiscalización	Memorándum	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**	16		17		17		17		17		17				
7	**Instruir los procedimientos Administrativos a que haya lugar respecto de las quejas que se presenten en materia de fiscalización y vigilancia de los recursos de los Partidos Políticos**	procedimientos	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B XII**															
7.1	Recibir, registrar, integrar y dar seguimiento a los Procedimientos Administrativos respecto de las quejas que se presenten en materia de fiscalización	Expediente	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XII**	16		17		17		17		17		17				
7.2	Elaborar el informe mensual de las quejas recibidas en materia de fiscalización para hacerlo del conocimiento del CG	informe	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XII**	16		17		17		17		17		17				
7.3	Presentar al CG el dictamen sobre la queja respectiva	dictamen	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XII**	16		17		17		17		17		17				
8	**Presentar mensualmente a la SE la bitácora de avance del Programa Operativo Anual de la Unidad de Fiscalización.**	**Bitácora**	10/07/2012	**31/12/2012**	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**															
8.1	Remitir a la SE la Bitácora de Seguimiento de la UF	Bitácora	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**	16		17		17		17		17		17				
9	**Revisar los sistemas de cómputo implementados por el Instituto y proponer mejoras o adecuaciones a los mismos aplicables a esta Unidad de Fiscalización.**	**Proyectos**	**03/09/2012**	**31/10/2012**	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**															

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Unidad Responsable. Unidad de Fiscalización

Periodo: del 10 de julio al 31de diciembre de 2012.

Objetivo de la Unidad: Auditar y fiscalizar a los partidos partidos sobre el origen y uso de todos sus recursos anuales, precamapañs y campañas según corresponda

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

Mes de : de 2012

#	Nombre de la Meta y Actividades de soporte	Actividad clave	INICIO	FINAL	FUNDAMENTO LEGAL (CIPEEP)	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		% Acumulado al periodo	Observaciones	Metas y Actividades concluidas
						Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real.	Prog.	Real.			
9.1	Revisar el Sistema informático aplicable para la fiscalización de los partidos políticos y/o coaliciones.	Evaluación	03/09/2012	14/09/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**					100										
9.2	Elaborar el Anteproyecto de modificaciones al Sistemas informático para la fiscalización de los partidos políticos y/o coaliciones.	Anteproyecto	17/09/2012	28/09/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**					100										
9.3	Remitir al CG el Anteproyecto de modificaciones al Sistema informático para la fiscalización de los partidos políticos y/o coaliciones para las consideraciones conducentes.	Memorándum	01/10/2012	15/10/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**							100								
9.4	Recabar e integrar las observaciones que resulten procedentes que, en su caso, se realicen al Anteproyecto de modificaciones al Sistema Informático para la fiscalización de los partidos políticos y/o coaliciones y someterlo a aprobación del CG	Documento	16/10/2012	31/10/2012	**Art. 109 Ter B fracc. XVIII**							100								
10	**Elaborar el Programa Operativo Anual 2013 de la Unidad de Fiscalización.**	**Programa**	**19/07/2012**	**27/07/2012**	**Art. 109 ter B fracc. XVIII**															
10.1	Aplicar en coordinación de la SE, la metodología para la elaboración del Programa Operativo Anual 2013.	Documento	19/07/2012	27/07/2012	**Art. 109 ter B fracc. XVIII**	100														
11	**Elaborar el anteproyecto de presupuesto 2013 de la Unidad de Fiscalización**	**Anteproyecto**	**19/07/2012**	**27/07/2012**	**Art. 109 ter B fracc. XVIII**															
11.1	Aplicar en coordinación con la DA, la integración del anteproyecto del presupuesto 2013.	Documento	19/07/2012	27/07/2012	**Art. 109 ter B fracc. XVIII**	100														
12	**Vigilar que se cumplan los programas, reglamentos y normatividades en materia de fiscalización**	acción	10/07/2012	31/12/2012	**Art. 109 ter B fracc. XVIII**															

Responsable:

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN